



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.

VISTAS: Las presentes actuaciones, en las cuales tramita la solicitud del escribiente de la Cámara Nacional Electoral, quien se desempeña como adscripto en la Morgue Judicial, a los efectos de que se le abone la bonificación adicional por el título de Médico que el mencionado agente posee, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Director Médico de la Morgue Judicial, Dr. Heraldo Nelson Donnewald, expresa su conformidad toda vez que el referido agente se halla en igual situación que otros profesionales de esa dependencia, en virtud de la tarea que desempeña.

Que a fs. 12 obra el informe del Dr. Macario F. Lera - Jefe Médico de Obducciones- donde expresa que el peticionante cumple funciones administrativas y colabora en tareas auxiliares médicas en la Sala de Autopsias.

Que, en consecuencia, cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85, corresponde hacer lugar a lo solicitado con el alcance previsto en el decreto n° 4.107/84.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Prosecretaría del Tribunal que deberá liquidarse el adicional por título a favor del escribiente adscripto a la Morgue Judicial Dr. Sergio David Blejman, de acuerdo con la legislación citada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JULIO CÉSAR ROSENDO
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO DUHALDE
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO COSENTINO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSCERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LÓPEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION